

3. Relación de méritos de acuerdo con el baremo del anexo III:

.....  
 .....  
 .....

Solicita a V. I. participar en el curso de Formación Complementaria de ..... (especificar idioma) que tendrá lugar en .....

En ..... a ..... de ..... de.....

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de .....

**ANEXO III**

**Baremo**

Méritos	Puntos	Documentación
Por ser funcionario de carrera adscrito a Educación General Básica, Filología, Lengua Castellana e Inglés o Francés.	6	Certificación expedida por la Dirección Provincial o fotocopia compulsada.
Por ser funcionario de carrera adscrito a Educación General Básica, Filología, Lengua Castellana e Inglés o Francés, sin estar habilitado.	4	Certificado del Director del Centro.
Por participar en seminarios o grupos de trabajo de los CEP, relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras (un punto por año).	2 (máximo)	Certificado del Director del CEP.
Por estar destinado en un Centro incompleto.	2	Certificado de la Dirección Provincial.
Por cada año completo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que se participa (0,50 puntos).	5 (máximo)	Hoja de servicio cerrada el 31 de agosto de 1991.
Por cada año completo de docencia en Centros públicos o privados concertados (0,50 puntos).	5 (máximo)	Hoja de servicios cerrada el 31 de agosto de 1991 o certificados de los Directores correspondientes.

**16489** RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000322/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000322/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don José Manuel Alonso Blasco, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de abril de 1992, sobre homologación del título extranjero de Odontólogo.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**16490** RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000323/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en

relación con el recurso número 01/0000323/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por Colectivo de Opositores de Enseñanza pública de Castilla y León y Ministerio de Educación y Ciencia, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5 de mayo de 1992, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**16491** RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000404/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000404/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Sergio Amarilla, contra desestimación por silencio administrativo de homologación de título extranjero.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**16492** RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000416/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000416/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña Mónica Cristina Marino, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de la homologación del título extranjero de Doctor en Odontología.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**16493** RESOLUCION de 23 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo de la Empresa «Lufthansa, Líneas Aéreas Alemanas» (revisión salarial año 1992).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Lufthansa, Líneas Aéreas Alemanas» (revisión salarial año 1992), que fue suscrito con fecha 10 de junio de 1992, de una parte, por miembros del Comité de Empresa de la citada Compañía aérea en representación del colectivo laboral afectado, y, de otra, por la Dirección de la Empresa en representación de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,